

## 1.1. Alcalde/sa Auxiliar.

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	ALCALDE AUXILIAR.
<b>Área:</b>	Alcaldes Auxiliares.
<b>Reporta a:</b>	Director Municipal de Justicia.
<b>Sede del puesto (Lugar de trabajo):</b>	Barrios, colonias o aldeas de su Jurisdicción asignada.
<b>Categoría y Nivel del Puesto:</b>	Categoría 1, Nivel IV.
<b>Fecha de Revision:</b>	
<b>II. OBJETIVO DEL PUESTO:</b>	
Delegados de los Alcaldes y Representantes de estos en las jurisdicciones de la cual fueron propuestos.	
<b>III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES:</b>	
1) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por la Corporación o el Alcalde Municipal, en el ámbito de su jurisdicción.	
2) Por delegación expresa del alcalde, resolver problemas de competencia Municipal en su Jurisdicción.	
3) Recibir y atender información, reclamos, quejas e inquietudes de los vecinos sobre asuntos que afecten el bienestar de la comunidad. Cuando la decisión no esté a su alcance Administrativo, lo pondrá en conocimiento del Alcalde Municipal para que sea evacuado en la forma pertinente.	
4) Recibir toda notificación que le hagan los vecinos, sobre bienes extraviados o apareamiento de personal extraños a la comunidad.	
5) Las demás que por Ley le corresponden.	
<b>IV. RELACIONES DE PUESTO:</b>	
<b>INTERNAS:</b>	<b>EXTERNAS:</b>
Alcalde Municipal	Vecinos del término Municipal y las organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales.
<b>V. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).</b>	
<b>REQUISITOS:</b> Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos; mayor de dieciocho años, estar en el goce de sus derechos políticos, saber leer y escribir.	
<b>CONOCIMIENTO:</b> Ley de Municipalidades, y Reglamentos de la Corporación, ley de Policía y Convivencia Social, Resoluciones u Ordenanzas emitidas por la Corporación Municipal.	
<b>EXPERIENCIA:</b> Mínimo tres (3) años en el área de trabajo.	

Autorizado por: Olvin Lara Reyes. \_\_\_\_\_

En el cargo: de jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP

